



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 7 de febrero de 2007 Núm. 27	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table border="0"> <tr> <th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> <tr> <td>A anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	A anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p style="text-align: center;">INSERCIÓNES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
A anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga	2
Villaornate y Castro	2
San Andrés del Rabanedo	4
Villaquilambre	4
Valderrueda	4
La Bañeza	5

Juntas Vecinales

Bembibre	6
Puente de Alba	6
Solana de Fenar	6
Zambrancinos del Páramo	6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	7

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	11
----------------	----

Jefatura Provincial de Tráfico de León

Anuncio	14
---------------	----

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio	
Anuncio	14

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	15
Administración 24/03	16
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	21
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	21

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	22

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios	22
----------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	24
Secretaría General	25

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	25
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	25
Número cuatro de León	26
Número cinco de León	27
Número seis de León	27
Número siete de León	27

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Villablino	28
--------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	28
Número dos de León	29
Número tres de León	29
Número dos de Ponferrada	30
Número tres de Córdoba	31
Número uno de La Coruña	31

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

El Castillo	32
Toral de Merayo	32
Presa Forera	32
San Román y San Justo de la Vega	32
Presarrey	32

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valdefresno	32
-----------------------------------	----



Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 12/2007 de fecha 25.01.2007, y una vez finalizado el plazo de exposición al público de la lista provisional de aspirantes a la provisión de una plaza de Conserje de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Astorga, tuvo lugar la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

Alonso	García	Mª Isabel	10.180.430-D
Álvarez	Aparicio	José Manuel	09.739.900-Z
Arce	Jaular	Francisco	71.409.869-K
Blanco	Silván	Rafael	10.196.444-S
Borge	Marcos	Mª Pilar	25.477.093-Q
Cantón	Arias	Pedro	10.185.436-R
Casas	Pérez	Emilio	08.985.998-J
Chamorro	Barragán	Rosa May	09.719.513-N
Fernández	Bustillo	Ignacio	71.553.003-A
García	Cortés	Miguel	07.224.085-S
García	Fuente de la	Mercedes	10.196.515-V
García	Herreros	Benito	13.081.613-H
García	Rubio	Mª Antonia	09.691.322-L
Geijo	García	Tomás	10.185.139-A
González	Cabello	Fermín	10.181.268-L
Gutiérrez	Berciano	Aida	71.558.054-V
Lera	Abajo	Ángel	10.173.618-M
Merayo	Fraga	Ángel	10.053.588-N
Nistal	Pérez	Mª Concepción	10.186.365-X
Nistal	Toral	Olvido	10.188.656-R
Nistal	Rodríguez	José Manuel	10.194.881-Q
Pardo	Novo	José Fernando	10.051.910-J
Pereira	Martínez	Carmen	12.377.679-E
Pérez	Trincado	Ana Belén	10.198.080-H
Quintana	Manrique	Joaquín	10.180.399-R
Varela	Rodríguez	Sonia	10.196.224-W

Aspirante excluido:

Ortega Caramés, José, DNI nº 10.172.390-L. No apto para el puesto de trabajo a cubrir.

En la misma resolución se aprobó la constitución del tribunal que queda conformado en los siguientes términos:

Presidente:

Titular: Don Juan José Alonso Perandones, Alcalde Presidente

Suplente: Doña Mónica Pérez García

Vocales:

- El Concejal de Cultura:

Titular: Don Francisco Panero Llamas

Suplente: Don Juan José Simón Callejo

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Blanca Martínez Villalba

Suplente: Don Jaime Lobo Fernández

- Un representante de los trabajadores:

Titular: Don Juan Francisco Morán Pérez

Suplente: Doña Mª Ángeles Rodríguez Carbajo

- Un Técnico del Ayuntamiento:

Titular: Doña Milagros Alonso Cepedano

Suplente: Doña María Jesús Artime Velárdez

Secretario:

Titular: Don Manuel Alija Rodríguez

Suplente: Mª del Pilar Castro Expósito

Finalmente se determina como fecha para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición, el día 12 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, en la Escuela Municipal de Música, sita en calle Pedro Junco de Astorga.

Astorga, 24 de enero de 2007.—El Alcalde (ilegible).

966

25,60 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de examen y reclamaciones.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 23 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero. 755

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2006 del Presupuesto Municipal, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

	Euros
Capítulo primero	3.500,00
Capítulo segundo	10.000,00
Total importe del expediente de modificación de créditos nº 2/2006	13.500,00

FINANCIACIÓN

	Euros
Transferencia de otras partidas	13.500,00
Total	13.500,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero. 756

Don Urbano Gaitero Castañeda ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela 72 polígono 25 de la localidad de Villaornate (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretiene legalizar puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

757

14,40 euros

Don Fermín Saludes Saludes ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela 46 polígono 919 de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

758 14,40 euros

Don Carlos Morán Ferreras ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela 5059 polígono 919 de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

759 14,40 euros

Don Luis Miguel Morán Varela ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela 5059 polígono 919 de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

760 14,40 euros

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 26 de enero de 2007, se acordó la convocatoria de la 2ª subasta para la enajenación de cuatro viviendas unifamiliares propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte -que resultaron desiertas en la 1ª subasta-, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme el siguiente contenido, y el pliego de condiciones aprobado.

Objeto: Enajenación de cuatro viviendas unifamiliares propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte -por delegación de la misma- que a continuación se relacionan, conforme al pliego de condiciones redactado al efecto:

Finca nº 1: finca urbana, entidad nº 1. Vivienda unifamiliar adosada número 1. Forma parte de un conjunto compuesto por seis viviendas adosadas, con frente a la calle Oriente, por donde tiene su entrada, en término de Castrofuerte, municipio de Villaornate y Castro, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), Tomo 1.826, Libro 50, Folio 139, Finca 6.981, inscripción primera, tiene una cuota de participación del 17%. Superficie útil: 165,15 m². Superficie construida: 195,95 m².

La entidad linda en su conjunto: frente, calle Oriente; derecha entrando; entidad número 2; izquierda, finca propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte; y fondo, finca propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte.

Finca nº 2: finca urbana, entidad nº 2. Vivienda unifamiliar adosada número 2. Forma parte de un conjunto compuesto por seis viviendas adosadas, con frente a la calle Oriente, por donde tiene su entrada, en término de Castrofuerte, municipio de Villaornate y Castro; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), Tomo 1.826, Libro 50, Folio 140, Finca 6.982, inscripción primera, tiene una cuota de participación del 17%. Superficie útil: 165,15 m². Superficie construida: 195,95 m².

La entidad linda en su conjunto: frente, calle Oriente; derecha entrando, entidad número 3; izquierda, entidad número 1; y fondo, finca propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte.

Finca nº 3: finca urbana, entidad nº 3. Vivienda unifamiliar adosada número 3. Forma parte de un conjunto compuesto por seis viviendas adosadas, con frente a la calle Oriente, por donde tiene su entrada, en término de Castrofuerte, municipio de Villaornate y Castro; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) Tomo 1.826, Libro 50, Folio 141, Finca 6.983, inscripción primera, tiene una cuota de participación del 17%. Superficie útil: 165,15 m². Superficie construida: 195,95 m².

La entidad linda en su conjunto: frente, calle Oriente; derecha entrando, entidad número 4; izquierda, entidad número 2; y fondo, finca propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte.

Finca nº 4: finca urbana, entidad nº 4. Vivienda unifamiliar adosada número 4. Forma parte de un conjunto compuesto por seis viviendas adosadas, con frente a la calle Oriente, por donde tiene su entrada, en término de Castrofuerte, municipio de Villaornate y Castro; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), Tomo 1.826, Libro 50, Folio 142, Finca 6.984, inscripción primera, tiene una cuota de participación del 17%. Superficie útil: 165,15 m². Superficie construida: 195,95 m².

La entidad linda en su conjunto: frente, calle Oriente; derecha entrando, entidad número 5; izquierda, entidad número 3; y fondo, finca propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte.

Tipo de licitación:

Vivienda 1 : 101.328,00 euros que podrá ser mejorado al alza.

Vivienda 2 : 110.526,36 euros que podrá ser mejorado al alza.

Vivienda 3 : 97.695,68 euros que podrá ser mejorado al alza.

Vivienda 4 : 93.166,00 euros que podrá ser mejorado al alza.

Duración del contrato: El Ayuntamiento de Villaornate y Castro se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

Garantías: Fianza provisional: 2% del valor del bien. Definitiva: 4% del precio de la adjudicación del bien.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del anuncio de la subasta. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 12.00 horas del pri-

mer viernes hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta del bien, convocada por el Ayuntamiento de Villaornate y Castro (León), con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provincia de, con NIF número, (del que adjunto fotocopia), hallándose en pleno goce de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de la subasta efectuada por Ayuntamiento de Villaornate y Castro para la enajenación de cinco viviendas unifamiliares propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha, solicito tomar parte en la misma, comprometiéndome a adquirir la vivienda número en el precio de euros (cifras y letras), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibir de contratar.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Villaornate, 29 de enero de 2007.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

994 184,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de diciembre de 2006 se aprobó inicialmente la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, de la parcela 11.1 del Sector A-2, situada en calle Ángel González Álvarez núm. 5-9, para la construcción de viviendas sociales.

La descripción de dicha parcela es la siguiente:

Naturaleza del inmueble: urbana.

Ubicación: Calle Ángel González Álvarez núm. 5-9 de San Andrés del Rabanedo.

Linderos: Norte, línea de 39,52 m con parcela 16 del Sector A-2; Sur, línea de 65,79 m con parcela 11.2 del Sector A-2; Este, línea de 67,47 m con calle Ángel González Álvarez; Oeste, línea quebrada con presa del Bernesga.

Superficie: 3.802 m².

Destino urbanístico: Suelo Urbano Consolidado.

Ordenanza: 3 Residencial Colectiva.

Uso: Residencial.

Inscripción registral: Tomo 2.656, libro 219, folio 68, alta 1º, finca 16.560, según consta en Nota Simple Informativa emitida por el Registro de la Propiedad de León, número 2, de fecha 14 de noviembre de 2006.

Inscrita en Inventario Municipal Epígrafe I, grupo A, ficha 32.

La cesión se condiciona al efectivo destino del bien para el fin indicado en un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de cesión, o del documento administrativo que se formalice, y a la permanencia en ese destino durante un periodo de tiempo no inferior a treinta años. El incumplimiento de estas condiciones determinará la reversión automática

de la parcela al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

Se somete el expediente a exposición pública por período de quince días naturales insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones en ese periodo el acuerdo de cesión se entenderá definitivo de forma automática sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso contrario se adoptará el acuerdo procedente.

San Andrés del Rabanedo, 17 de enero de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

644 32,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña M^a Cristina González Gómez, en representación de Centro Lúdico Ludopani, S.L.L. se ha solicitado licencia para instalación de centro lúdico y cafetería, en la finca núm. 6, de la calle Río Esla, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 11 de enero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

808 11,20 euros

* * *

Concluida la información pública del expediente para aprobación del proyecto de actuación (sin reparcelación) del sector U.E-32 en la localidad de Navatejera, por el sistema de compensación, y aprobado definitivamente el proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de enero de 2007, sin cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, advirtiendo que de acuerdo con el párrafo d) de dicho artículo este acuerdo se considera firme en vía administrativa, por no haberse presentado reclamaciones contra el proyecto, por lo que el mismo se depositará en el Registro de la Propiedad para publicidad de la actuación y práctica de los asientos correspondientes.

Villaquilambre, 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Miguel E. Hidalgo García.

809 6,40 euros

* * *

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2007, se delega en el Concejal don Manuel Mitadiel Martínez, el acto de celebración del matrimonio civil el día 20 de enero, a las 13 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 24 de enero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

887

VALDERRUEDA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, según el detalle que se recoge seguidamente:

- Expediente: LICRET nº 01/07.

- Solicitante: Jesús Manuel Rodríguez Reviriego.

- Actividad: Explotación de ovino (200 reproductoras).

- Emplazamiento: C/ Canales, nº 24, de la localidad de La Mata de Montegudo.

En cumplimiento del artículo 7 de la ley citada, se abre un período de información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valderrueda, 23 de enero de 2007.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

878

16,00 euros

LA BAÑEZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	5.358.874,60
Capítulo I.-Gastos de personal	2.646.079,08
Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.397.094,91
Capítulo III.-Gastos financieros	121.306,00
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	194.394,61
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	4.729.380,95
Capítulo VI.-Inversiones reales	4.097.380,95
Capítulo VII.-Transferencias de capital	190.000,00
Capítulo VIII.-Activos financieros	12.000,00
Capítulo IX.-Pasivos financieros	430.000,00
Total	10.088.255,55

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	6.800.435,57
Capítulo I.-Impuestos directos	2.811.905,66
Capítulo II.-Impuestos indirectos	710.000,00
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	1.451.910,08
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	1.810.801,65
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	15.818,18
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	3.287.819,98
Capítulo VII.-Transferencias de capital	2.728.537,05
Capítulo VIII.-Activos financieros	12.000,00
Capítulo IX.-Pasivos financieros	547.282,93
Total	10.088.255,55

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera

Denominación plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretario General	1	A	30	Hab. Nac. Secretaría Entrada
Interventor General	1	A	30	Hab.Nac.Int-Tes Entrada
Técnico Admon. Gral.	1	A	28	Admon General.
Técnico Admon. Gral.	1	B	26	Tesorería
Técnico Admon. Gral.	1	B	20	Biblioteca

Denominación plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Escala
Técnico Admon. Gral.	1	B	20	Informática
Subinspector Policía Local	1	B	22	Admon Esp. Policía
Administrativo Intervención	1	C	22	Admon General.
Administrativos	6	C	20	Admon Gral.
Oficial Policía	3	C	20	Admon Esp. Policía
Agente Policía	16	C	18	Admon Esp. Policía
Oficial Policía. 2ª Actividad	1	C	18	Admon Esp. Policía
Auxiliar Admivo.	1	D	18	Admon General.
Auxiliar Admivo.	1	D	18	Admon General.
Auxiliar Admivo.	2	D	18	Admon General.
Conserje	1	E	14	Admon Gral.
Operario	3	E	14	Admon Especial

B) Personal laboral fijo

Denominación plaza	Nº plaza
Director Escuela Música	1
Conserjes	4
Arquitecto	1
Administrativo (delineante)	1
Encargado obras	1
Oficial luz	1
Oficial conductor	1
Peones luz, obras y deportes.	3
Oficial jardines	1
Peón jardines	3
Peones de servicios múltiples	4
Oficiales servicios	3
Técnico P.I.J.	1
Técnico Información y Turismo	1
Técnico Deportes	1
Agente de Desarrollo	1
Auxiliar Biblioteca	2
Socorristas Acuáticos	4
Peón Piscina	2
Peón Vestuarios	3
Taquilleras Piscinas	2

C) Personal laboral temporal

Denominación plaza	Nº plaza
Profesores Escuela Música	9
Oficial de obras	1
Socorristas	2
Peón servicios múltiples	4
Colaboración Social	12
Agente desarrollo	1
Técnico Información-Turismo	3
Técnico Museo Indumentaria	1
Técnico Deportes	1
Técnico Archivo Histórico	1
Aux. Adva. Cámping	2
Peón manten. Cámping	2
Socorristas Acuat. Cámping	1

D) Personal eventual

Denominación plaza	Nº plaza
Auxiliar de Alcaldía	1
Auxiliar de Prensa	1

RESUMEN

Funcionarios	42
Laboral Fijo	41
Laboral Temporal	40
Eventual	2
Total Plantilla	125

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Bañeza, 22 de enero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 871

Juntas Vecinales

BEMBIBRE

La Junta Vecinal de Bembibre, reunida en sesión del día 11 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de incoación de expediente de cesión a la Junta de Castilla y León de los terrenos necesarios, en la finca propiedad de dicha Junta Vecinal que actualmente ocupa el campo de fútbol Los Juncos, para la construcción de un Centro de Salud, encontrándose en tramitación el expediente correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del R.D. 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones por los interesados, quedando de manifiesto en las oficinas municipales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (Plaza Mayor nº 1), en cuyo registro se podrán presentar dichas alegaciones.

Bembibre, 18 de diciembre de 2006.-El Alcalde-Pedáneo, Manuel Marqués González. 2 6,00 euros

PUENTE DE ALBA

La Junta Vecinal de Puente de Alba, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.008,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.800,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	2.337,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	11.811,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	4.601,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	7.200,00
Total gastos	11.811,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los

artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 24 de noviembre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Fernando González Álvarez. 870

SOLANA DE FENAR

La Junta Vecinal de Solana de Fenar, en sesión celebrada el día 8 de noviembre, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	3.600,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.803,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	818,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	12.221,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.862,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	180,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	3.169,00
Total gastos	12.221,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 23 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Néstor Aller García. 869

ZAMBRONCINOS DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad de los tres miembros que de hecho y en derecho lo componen, la inclusión en la nueva Concentración Parcelaria que se está llevando a cabo en parte del término municipal de Zotes del Páramo (León), de las siguientes fincas comunales:

1.-Finca número 19 del polígono 101 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).

2.-Finca número 32 del polígono 101 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).

3.-Finca número 55 del polígono 101 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).

- 4.-Finca número 30 del polígono 102 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).
- 5.-Finca número 5002 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 6.-Finca número 5003 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 7.-Finca número 5004 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 8.-Finca número 5005 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 9.-Finca número 5006 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 10.-Finca número 5011 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 11.-Finca número 5012 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 12.-Finca número 5013 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 13.-Finca número 5014 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 14.-Finca número 5015 del polígono 102 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 15.-Finca número 59 del polígono 103 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).
- 16.-Finca número 60 del polígono 103 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).
- 17.-Finca número 113 del polígono 103 de la actual zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo (León).
- 18.-Finca número 5010 del polígono 103 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 19.-Finca número 5011 del polígono 103 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 20.-Finca número 5017 del polígono 104 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 21.-Finca número 5022 del polígono 104 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 22.-Finca número 5055 del polígono 104 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 23.-Finca número 5056 del polígono 104 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 24.-Finca número 5057 del polígono 104 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 25.-Finca número 5058 del polígono 104 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 26.-Finca número 5003 del polígono 108 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 27.-Finca número 5004 del polígono 109 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 28.-Finca número 5005 del polígono 109 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 29.-Finca número 5006 del polígono 109 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 30.-Finca número 5007 del polígono 109 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 31.-Finca número 5008 del polígono 109 del término municipal de Zotes del Páramo (León).
- 32.-Finca número 5009 del polígono 109 del término municipal de Zotes del Páramo (León).

Lo que, por medio del presente, se expone al público por espacio de quince días para que todos los interesados y afectados puedan presentar cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estimen oportunas a esta Junta Vecinal. Durante el plazo expresado estará de manifiesto al público, en las oficinas de esta Junta Vecinal, el expediente que se tramita.

Zambrincos del Páramo, 23 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

10693

10,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 298/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electricidad Carbajal SLL, con domicilio en Carbajal de la Legua, Avda. de León, 92, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (25 kW), en las parcelas 352 y 336 del Polígono 47, en la localidad de Orzonaga, en el término municipal de Matallana de Torío, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 6 de octubre de 2006 Electricidad Carbajal SLL, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Electricidad Carbajal SLL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 144 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca: Isofoton, modelo: 15-200/32

Potencia: 28.800 Wp.

- 1 inversor Fronius IG-400 de 32 kW.

Potencia: 32 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luís Javier Melón Melón,

con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de diciembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10760 80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 334/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ana María Fernández Robles, con domicilio en c/ Fray Luis de León, 27 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 101, parcela 128, en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 420 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech, modelo STP 270S-24/Vb.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Ingecon Sun de 80 kW/ud.

Potencia: 80 kW.

e) Presupuesto: 587.470,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de diciembre 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10761 28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 250/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en la calle Batalla de Bailén- Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.º.-Con fecha 10 de agosto de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en la C/ Batalla de Bailén- Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de noviembre 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho

1.º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en C/ Batalla de Bailén en Ponferrada. Línea de M.T. subterránea. La instalación queda definida por las siguientes características 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será la L.M.T. subterránea existente y final en el CT proyectado con una línea de 10 m lineales y un conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV3x240 AL mm² con una intensidad máx. Admisible 415A, capacidad de Transp. Pmáxima 9704 kW. El centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección son del tipo con corte en SF6. El transformador a instalar tendrá las siguientes características, 400 kVA, con una tensión de 17,5 kV/420-240 y una relación de transformación 15.000/420-230 V. Y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices, con fecha julio de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de diciembre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

329

66,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 205/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec León SL, con domicilio en Villaobispo de las Regueras, Ctra. Santander, 14-bajo, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 406, parcela 139, en Villanueva del Condado, término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 3 de julio de 2006, Domotec León SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de septiembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec León SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 540 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca: Suntech, modelo: 200 S/18 Ub

Potencia: 108.000 Wp.

- 1 inversor XANTREX GT-100E de 100 kW.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha junio de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8807

62,40 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 301/06

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Domus Plena Lumen SL, con domicilio en c/ 26 de Mayo, 37 A - 24006 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 107, parcela 34, en el término municipal de Ardón.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 420 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca: Suntech, modelo: 200 s/Ub.

Potencia: 84.000 Wp.

- 1 inversor Ingecon de 80 kW.

Potencia: 80 kW.

f) Presupuesto: 102.160,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de noviembre 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9291

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 380/06

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Diana Ordás Sutil con domicilio en c/ Monjas, 3 - 1ºC- 24240 Santa María del Páramo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 108, parcelas 5061,5062,5063,5064,5067, en el término municipal de Urdiales del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 240 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Sanyo, modelo HIP 210 NHE-1.

12 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Kyocera, modelo KC200 GT-2

Potencia: 52.800 Wp.

- 12 inversores SMA Sunny Boy 4200 TL de 4 kW/ud.

1 inversor SMA Sunny Boy 2100 TL de 1,95 kW/ud. Potencia: 49,95 kW.

e) Presupuesto: 198.307,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de enero 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

328

28,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 253/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T., para su

ministro de energía eléctrica a urbanización residencial de 114 viviendas, entre calle La Serna y Avda. del Campus Universitario, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 7 de octubre de 2005 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de marzo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de urbanización residencial en calle La Serna con Avda. Campus Universitario en León. Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 840 metros. Entronca en la línea "Universidad Sur", en la calle Emilio Hurtado, discurrirá por calles del nuevo polígono y finalizará en un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, dos celdas de línea y dos de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con fecha septiembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de abril de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

933

64,80 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (*BOE* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (*BOE* 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 26 de enero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046201516	A LOPEZ	30681460	BILBAO	19.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046681022	J CANO	13168181	BURGOS	01.12.2006	900,00		RD 772/97	001.2	4	
240450106297	M GARCIA	33289219	AMES	02.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450109341	C SOPEÑA	10754105	ARTEIXO	31.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249046238018	EXCAVACIONES ORBIGO S L	B24402117	BENAVIDES	23.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046210920	R ELENO	71508517	CAMPONARAYA	21.11.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
240045944906	O JIMENEZ	71512838	CARRACEDELO	24.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046609402	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	27.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
240046292030	B SUN	X7685071N	LEON	11.11.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
240046292157	L MOTOS	03850822	LEON	15.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046292169	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	16.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046291955	L RODRIGUEZ	09659822	LEON	24.10.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
240450108518	J FLECHA	09689527	LEON	24.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046286250	J HERRERAS	09724113	LEON	23.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046292327	L PORTOMEÑE	09727678	LEON	24.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046637161	A ARIAS	09737811	LEON	26.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046673554	A DIEZ	09738956	LEON	30.11.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
240046292443	O ROBLA	09761787	LEON	30.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046278513	J ALEGRE	09791716	LEON	06.10.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046292261	A RABADAN	09799655	LEON	19.11.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
240046678084	L DE PRADO	09803776	LEON	02.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046609360	S DO NASCIMENTO	71420920	LEON	19.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
240046291888	J DIEZ	71431996	LEON	11.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046291876	P FERNANDEZ	71451918	LEON	10.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046292339	J ANGUEIRA	71766316	LEON	27.11.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
240046276784	S DE LA FUENTE	09796786	MANSILLA MAYOR	14.10.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
240045191217	S TEIXEIRA	71505530	PONFERRADA	12.07.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
240046633684	M RODRIGUEZ	09739061	SAN ANDRES RABANEDO	29.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046292054	N LLAMAZARES	09779908	SAN ANDRES RABANEDO	11.11.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
240046289857	M JIMENEZ	71451979	SAN ANDRES RABANEDO	25.11.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
240046292376	S GARCIA	09585445	SAN ANDRES RABANEDO	29.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046634123	S BARREALES	71429130	SAN ANDRES RABANEDO	26.11.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
240046072339	J FERNANDEZ	71413287	SENA DE LUNA	06.08.2006	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
240046210931	R ELENO	71508517	SOTO DE LA VEGA	21.11.2006	60,00		RD 1428/03	098.2		
240046623411	I SAN MARTIN	10193895	VALVERDE DE VIRGEN	08.10.2006	150,00		RD 1428/03	046.1		
240046093732	J LOPEZ	09765061	VILLAQUILAMBRE	30.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240404153195	F MOZO	09680698	AGONCILLO	11.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450108520	J ARTIGUES	50873040	LUGO	25.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046265634	J PARRA	X3676205T	MADRID	23.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046635851	P LLORENTE	13285617	OVIEDO	27.09.2006			RD 1428/03	170.G		(1)
249450105276	J BELTRAN	32871546	S MARTIN REY AURELIO	11.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046149129	A ALVES	X1592690D	VILAMARTIN DE VALDEORRAS	22.09.2006			RD 1428/03	087.1		(1)
240403997225	N DUHARTE	X4204657G	SALVATERRA DE MIÑO	04.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249046279872	A OVANIT	X2859995Z	CIUDAD RODRIGO	19.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240403996026	M BENJUMEA	28896091	SEVILLA	12.09.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240403974365	S GONZALEZ	77316470	REUS	12.07.2006			RD 1428/03	048.		(1)
249450106840	M IZQUIERDO	09328274	VALLADOLID	11.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de enero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240403707156	J GUTIERREZ	52408407	BARCELONA	11.05.2006	140,00	RD 1428/03	048.		
240046622595	MIRASOL SCP	G63180210	L HOSPITALET DE LLOB	22.09.2006	150,00	RD 2822/98	012.5		
240404002545	J LOPEZ	46564282	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.2006	100,00	RD 1428/03	048.		
240045910052	L PACHECO	71514350	L HOSPITALET DE LLOB	28.05.2006	150,00	RD 1428/03	118.1		
240403988984	L GOMEZ	10189764	BERMEO	13.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240046612310	J PEREZ	78917447	GAMIZ-FIKA	08.10.2006	150,00	RD 1428/03	079.1	3	
240046618695	S ESTEBAN	16245535	MERINDA DE MONTIJA	11.10.2006	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
240046267321	F LOMBARDIA	32815757	A CORUÑA	12.10.2006	70,00	RD 1428/03	106.2		
240403988595	C LAGO	46919361	ARTEIXO	07.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240404002454	B ALVAREZ	76324026	CARBALLO	15.10.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240403988108	D PAREJA	32695345	FERROL	12.09.2006	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240403978700	M RIVERA	33262386	PADRON	21.06.2006	200,00	RD 1428/03	048.		
240046277636	A LERA	18017647	SADA	29.10.2006	150,00	RD 1428/03	080.3	4	
240046618816	A GOMEZ	44821687	TEO	01.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4	
249045942929	L MARTIN	28907183	JEREZ DE LA FTRA	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046140989	M LLORENTE	09766258	LOS BARRIOS	12.05.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240046600137	A COBOS	30434901	CORDOBA	25.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240046618415	I RUBIO	71559717	ASTORGA	09.09.2006	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
240046204116	D GONZALEZ	09981601	CACABELOS	05.10.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240045190997	J MORAN	10070930	CACABELOS	05.07.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240045924257	J BASURTO	09424614	CISTIerna	08.07.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046592414	I LLAMAZARES	09811989	CISTIerna	17.10.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046159202	C SECO	09730047	IZAGRE	30.08.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046155117	J PEREZ	10188264	LA BAÑEZA	29.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1		
240046106520	C LOBATO	10201643	LA BAÑEZA	01.07.2006	150,00	RD 772/97	016.4		
240046237778	J JIMENEZ	71555699	LA BAÑEZA	10.06.2006	150,00	RD 1428/03	117.2		
240046632813	C JIANXIONG	X4079634D	LEON	26.10.2006	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
249045840896	M YIKOU	X6216729J	LEON	20.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046157242	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	06.07.2006	10,00	RD 772/97	001.4		
240403997330	E DE LUCAS	09487845	LEON	06.10.2006	140,00	RD 1428/03	050.	2	
240046275330	L GARCIA	09686298	LEON	24.10.2006	150,00	RD 1428/03	106.3	2	
240046156948	F CHACON	09774396	LEON	30.06.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
240403987270	M ALVAREZ	09801792	LEON	31.10.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3	
240046262116	J PEÑA	09806464	LEON	23.09.2006	150,00	RD 2822/98	010.1		
240403983020	L MARCOS	09811169	LEON	02.11.2006	140,00	RD 1428/03	050.	2	
240046604283	L VALDERREY	10070109	LEON	18.10.2006	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
240046277340	L MATEOS	10179786	LEON	16.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240045190420	M MARTINEZ	10190787	LEON	30.04.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240046087975	A PEREZ	17175568	LEON	22.05.2006	150,00	RD 1428/03	018.2		
240046152062	J BARRUL	32429555	LEON	22.05.2006	450,00	RD 772/97	001.2		
240046248946	N FERNANDEZ	71428633	LEON	29.09.2006	150,00	RD 2822/98	010.1		
240046277338	J TORRES	09785316	LEON	16.10.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046637379	J GARCIA	09801199	LEON	10.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240046279049	M CARCEDO	09800138	MANSILLA DE MULAS	17.10.2006	150,00	RD 1428/03	099.1	2	
240046601543	F ANGLA	10043354	PONFERRADA	20.10.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046601865	F ANGLA	10043354	PONFERRADA	20.10.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
240403994080	J CARRERA	10043739	PONFERRADA	17.10.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240404005960	A GALLARDO	10047165	PONFERRADA	16.10.2006	100,00	RD 1428/03	050.		
240404002417	J LEON	10073537	PONFERRADA	15.10.2006	100,00	RD 1428/03	048.		
240046265166	M ALVAREZ	10077584	PONFERRADA	15.10.2006	100,00	RD 1428/03	084.1		
240403994054	A LOPEZ	34269311	PONFERRADA	17.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.		
240045191590	F LOPEZ	44425336	PONFERRADA	06.09.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046600563	C GOMEZ	71502396	PONFERRADA	30.09.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240046256682	V RODRIGUEZ	71508153	PONFERRADA	23.10.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046090792	O RUBIO	71514887	PONFERRADA	02.07.2006	150,00	RD 2822/98	010.1		
240046047692	J ALVAREZ	10070476	PONFERRADA	23.05.2006	150,00	RD 2822/98	009.5		
240046047680	J ALVAREZ	10070476	PONFERRADA	23.05.2006	90,00	RD 2822/98	049.1		
240046609554	N LATTKE	X4160549X	SAN ANDRES RABANEDO	17.10.2006	60,00	RD 1428/03	018.1		
240403997456	A PEREZ	22720824	SAN ANDRES RABANEDO	09.10.2006	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240046281019	I ALONSO	71501877	SANTOVENIA VALDONCIN	20.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240046159860	M GARCIA	71441048	SARIEGOS	28.09.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
249045840987	M GARCIA	09706467	TURCIA	02.10.2006	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046248211	M NICOLAS	10797689	VALDEPOLO	24.09.2006	150,00	RD 1428/03	098.1		
240046099898	A CANO	71455567	VALDERAS	06.07.2006	PAGADO	RD 772/97	001.2	4	
240046099904	A CANO	71455567	VALDERAS	06.07.2006	PAGADO	RD 1428/03	143.1	4	
240404005352	E DEL BLANCO	71409758	VALDERRUEDA	07.10.2006	140,00	RD 1428/03	050.	2	
240046259105	C PEREIRA	X1138353Z	VILLABLINO	18.10.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046196053	J CORREIA	71509554	VILLABLINO	17.09.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4	
240045932448	M MORENO	76732105	VILLABLINO	17.04.2006	450,00	RD 772/97	001.2		
240404002387	M RODRIGUEZ	10066033	VILLAFRANCA BIERZO	10.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240045848504	A PRIETO	71559018	VILLAGATON	04.06.2006	150,00	RD 1428/03	151.2		
240046248429	S ANDRES	71437885	VILLAQUILAMBRE	07.10.2006	150,00	RD 1428/03	118.3	3	
240046157588	MONTAJES FERRERAS S L	B2438094I	VILLAQUILAMBRE	27.07.2006	150,00	RD 2822/98	010.1		
240403997419	A DE OLIVEIRA	X6211157F	NAJERA	09.10.2006	200,00	RD 1428/03	048.	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240403976271	M DOMINGUEZ	33335831	LUGO	01.07.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240403994194	N FERNANDEZ	33844137	LUGO	19.10.2006	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240046249811	M CRISPIN	39641572	ALPEDRETE	28.10.2006	150,00	RD 1428/03	102.1	2	
240046069882	F FRAILE DEL	00795504	MADRID	30.05.2006	150,00	RD 1428/03	117.1		
240403986197	J PEREZ	09411357	MADRID	17.09.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240403989630	D LAGO	10031246	MADRID	15.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240403988820	J CAMPOY	32844069	MADRID	11.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240403988110	L GARCIA	46866185	MADRID	12.09.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240045274731	F RAMOS	51330490	MADRID	21.07.2006	150,00	RD 2822/98	010.1		
240404155751	J LOPEZ	50000221	MAJADAHONDA	22.10.2006	140,00	RD 1428/03	050.	2	
240046618105	A ORREGO	X6617764C	MOSTOLES	26.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240404002442	S LOPEZ	20251260	MOSTOLES	15.10.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240046618312	F ESCALANTE	40507034	MALAGA	12.10.2006	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
240403989710	J ECHARTE	15787687	PAMPLONA	17.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240404156317	F ROCHA	11387611	GIJON	02.11.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240046635905	A PANDO	71690912	GIJON	09.10.2006	90,00	RD 1428/03	167.		
240404155910	A IGLESIAS	76955267	OVIEDO	27.10.2006	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240046622960	G MARTINEZ	10503118	S MARTIN REY AURELIO	18.10.2006	60,00	RD 1428/03	018.1		
240046609803	R RODRIGUEZ	09419924	SIERO	23.10.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046602328	M BORRAJO	10069386	EL BARCO VALDEORRAS	11.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240403988698	E DOS ANJOS	34970585	EL BARCO VALDEORRAS	08.10.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240404153419	F QUEVEDO	41494832	PALMA MALLORCA	18.09.2006	140,00	RD 1428/03	050.	2	
240046619894	S FERNANDEZ	76818532	AGOLADA	12.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240046135155	J MOTOS	70900143	SALAMANCA	15.06.2006	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046122987	J PINTO	X5500455M	DOS HERMANAS	18.04.2006	90,00	RD 1428/03	154.		
240403709761	A SEGURA	28561736	SEVILLA	21.06.2006	200,00	RD 1428/03	050.		
240403989769	F LUENGO	07448659	VANDELLOS	17.10.2006	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240045919109	T SERRANO	10193151	ARONA	01.05.2006	450,00	RD 772/97	001.2		
240403989538	D BRUGMAN	X0128067A	VALLADOLID	13.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240403987049	J GARCIA	16296792	VITORIA GASTEIZ	15.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240046276346	G MARTIN	07971788	ZAMORA	17.10.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240046149166	L SEISDEDOS	11685258	ZAMORA	20.10.2006	100,00	RD 1428/03	058.1		

1074

Jefatura Provincial de Tráfico de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de nulidad de canje de su permiso de conducción por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Subdirección Adjunta de Recursos, C/ Josefa Valcarce, 44, 28071 Madrid, las alegaciones que estimen oportuno, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convenga a su derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que preceda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación: Ivan.
Nombre y Apellidos: Tsyhanchuk.
Localidad: León.

León, a 22 de enero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal, Luis Fernández García.

954

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECCIÓN DE PATRIMONIO

ANUNCIO

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extractos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y do-

micilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación parcial, los bienes que, en su caso se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 23 de enero de 2007.- El Delegado de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

955

39,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 2457485211

Razón social: Francisco Javier Angla Jiménez

Domicilio: C/ Real, Nº 136

C.P. Localidad: 24410 - Magaz de Abajo

Expediente: Derivación de responsabilidad ADM. 2006/33

Procedimiento: Reclamación de deuda

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 800

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24103006806

Razón social: Manuel Rodríguez Alonso

Domicilio: Avda. Aviación, Nº 2

C.P. Localidad: 24198 - La Virgen del Camino

Expediente: Derivación de responsabilidad E.S. 2007/1

Procedimiento: Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 804

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 241001427394

Razón social: Isaac Pérez Calleja

Domicilio: Avda. El Castillo, Nº 211 - 3º D

C.P. Localidad: 24400 - Ponferrada

Expediente: Derivación de responsabilidad M.C. 2006/25

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº identificación: 241016837462

Razón social: Javier Gómez Lorido

Domicilio: Avda. Padre Isla, Nº 33 - 5º C

C.P. Localidad: 24002 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad M.C. 2006/3

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº identificación: 240054862066

Razón social: Javier Gómez Gutiérrez

Domicilio: Avda. Padre Isla, Nº 33 - 5º C

C.P. Localidad: 24002 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad M.C. 2006/3
 Procedimiento: Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 805

Administración 24/03

ANUNCIOS

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2006, dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Carlos Juan I CB, con C.C.C. 24104396128 expediente número 24 03 2006 4 00758121, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 797

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución, de fecha 29 de agosto de 2006, dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Li — Jian, con C.C.C. 24104611144 expediente número 24 03 2006 4 00756404, en virtud de la cual se daba tras-

lado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 798

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2006, dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Toneo SL, con C.C.C. 24104020353 expediente número 24 03 2006 4 00753673, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 799

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2006, dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Ye — Linzhen, con C.C.C. 24104433918 expediente número 24 03 2006 4 00755592, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 801

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Fernández Domínguez Ángel, con C.C.C. 24104354395 expediente número 24 03 2006 4 00754582 en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 802

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Alonso López Miguel Ángel, con C.C.C. 24104698646 expediente número 24 03 2006 4 00753774, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 803

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General I Boli, Com.B., con C.C.C. 24104510104 expediente número 24 03 2006 4 00820462, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 823

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL, con C.C.C. 24104013178 expediente número 24 03 2006 4 00760141, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Díez García. 824

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Escudero Domínguez María Jesús, con C.C.C. 24103853534 expediente número 24 03 2006 4 00753168, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Díez García. 826

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006 dictada por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a Lezcano León, Régimen General, con C.C.C. 21102653461, expediente número 602405000069153, en virtud de la cual se deja sin efecto la concesión de aplazamiento para el pago de las deudas con la Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 24 de enero de 2007.- La Directora de Administración Acctal., M^a del Carmen Arias Arias. 939

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Rodríguez Alonso José Santiago, con C.C.C. 24003442051 expediente número 24 03 2006 4 00811873, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración Acctal., M^a del Carmen Arias Arias. 940

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Fernández Domínguez Ángel, con C.C.C. 24104354395 expediente número 24 03 2006 4 00821775, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo

acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración Acctal., M^a del Carmen Arias Arias. 941

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Rodríguez León Cristina, con C.C.C. 24104469583 expediente número 24 03 2006 4 00822078, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración Acctal., M^a del Carmen Arias Arias. 942

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General YE - LINZHEN, con C.C.C. 24104433918 expediente número 24 03 2006 4 00822583, en vir-

tud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración Acctal., M^a del Carmen Arias Arias. 943

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Toneo, S.L., con C.C.C. 24104020353 expediente número 24 03 2006 4 00872804, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración Acctal., M^a del Carmen Arias Arias. 944

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Fuente Morán Agustín, con C.C.C. 24101169967 expediente número 24 03 2006 4 00880985, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado

expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

945

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Li-Jian, con C.C.C. 24104611144 expediente número 24 03 2006 4 00822280, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración Acctal., M^a Carmen Arias Arias.

947

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Carlos Juan I., C.B., con C.C.C. 24104396128 expediente número 24 03 2006 4 00820664, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración Acctal., M^a Carmen Arias Arias.

948

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General, Alquiler de Vehículos Minutar, S.L., con C.C.C. 24103373887 expediente número 24 03 2006 4 00818442, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración Acctal., M^a Carmen Arias Arias.

949

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Tono, S.L., con C.C.C. 24104396128 expediente número 24 03 2006 4 00818139, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado

expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración Acetal., M^a Carmen Arias Arias.

950

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, Av. Facultad, 1- León. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expte.: 24/03/06/900050/16.

Nombre/razon social: Ángel Luis Vallina Norniella.

Localidad: Mansilla de las Mulas.

León, a 12 de enero de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 626

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/06/25/54, seguido contra don Diego García Manjón, se

ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad. Nº documento: 24 03 503 06 004078152

Descripción de los bienes

Finca número 01:

Rústica.- Secano, parcela 5 del polígono 6 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz. Superficie del terreno: Ocho áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Ctra. local de La Bañeza a San Adrián del Valle; Este, María Miguélez Manjón; Oeste, Bernardina González Sanjuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1605, del libro 95, al folio 171, nº finca 12286.

Importe de la tasación: 192,06.

Finca número 02:

Rústica.-Secano, parcela 78 del polígono 3, de la zona de concentración parcelaria de Jiménez de Jamuz. Superficie, treinta y seis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Félix Fernández; Sur, camino de servicio y José Martínez y hermanos y Guadalupe Sanjuán; Este, excluido de dueño desconocido; Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 996, de libro 103, al folio 114, nº finca: 8757.

Importe de la tasación: 1.658,43.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 16 enero 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

712

30,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS / CCC: 24102521806

Nombre / razon social: Hayat Raja, Khizar

Domicilio: C/ del Muro, Nº 7

Localidad: 24300 Bembibre

Expediente: 60 24 06 000066001

Procedimiento: Concesión de aplazamiento

Nº documento o fecha: 7 de noviembre de 2006

Unidad: URE 24-02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos

tivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 23 de enero de 2007.— El Recaudador Ejecutivo en funciones, Francisco Barredo Verdial. 946

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

ANEXO I

En el expediente nº 2005/50, a nombre de don Aurelian Liviu Morar, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 23/10/2006, resolviendo la reclamación previa presentada por la empresa Insonor SA, cuya parte dispositiva dice:

Resuelve desestimar la reclamación previa formulada contra la resolución de 19 de julio de 2006, confirmando la misma en todos sus extremos.

Si no está de acuerdo con la presente resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Para que sirva de notificación a Aurelian Liviu Morar al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de C/ República de Nicaragua, 9-Bajo izd. 24010 León, habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fechas 27/10/06, 16/11/06, y 11/12/06.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial, Eva Amor Torbado. 621

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación,

Número 217/06 a la empresa María Ángeles Fernández Olivera, con domicilio en c/ Fray Luis de León, nº 4-7º A de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil quinientos cuarenta y seis euros con cuatro céntimos (1.546,04 euros)

Número 267/06 a la empresa Río Bernesga Promociones SL, con domicilio en c/Ordoño II, nº 7 Principal izq. E. de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de tres mil cuatrocientos ocho euros con cincuenta y tres céntimos (3.408,53 euros)

Número 280/06 a la empresa Leopoldo Moldes Bao, con domicilio en c/Nicomedes Martín Mateos, nº 32 de Ponferrada (León),

por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de tres mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y cinco céntimos (3.723,45 euros)

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (c/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de enero de 2007.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción seguridad social:

Nº acta: 1172/06.

Empresa: María Ángeles Fernández Olivera.

Domicilio: C/ Fray Luis de León, nº 4-7º A de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que contra las presentes actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (c/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de enero de 2007.

827

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo

59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº 1293/06 de Seguridad Social

Empresa: Cidar, C.B.

Domicilio: CR. Banuncias -Cembranos, 14 - Chozas de Abajo (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos cincuenta euros (550,00 €)

Nº 1304/06 de Seguridad Social

Empresa: Servicios Ponferrada, Lavado, Engrase y Neumáticos, S.L.

Domicilio: C/ Rosalía de Castro, 2 - 2B - Ponferrada (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil trescientos euros (1.300,00 €)

Nº 1345/06 de Seguridad Social

Empresa: Mohamad Mustafa Sulieman Zayad

Domicilio: C/ León XIII, 9 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00 €)

Nº 1348/06 de Seguridad Social

Empresa: Juan Ernesto La Pioggi

Domicilio: C/ Misericordia, 11 - 2 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500,00 €)

Nº 1351/06 de Seguridad Social

Empresa: Construcciones J.G., S.C.

Domicilio: C/ Misericordia, 11 - 2º D - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 €)

Nº 1352/06 de Seguridad Social

Empresa: Gemma Vidales Alonso

Domicilio: C/ San Pedro, 41 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00 €)

Nº 1362/06 de Seguridad Social

Empresa: Olimac Movimientos, S.L.

Domicilio: C/ Pedralba, s/n - Ponferrada (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos cincuenta euros (750,00 €)

Nº 1375/06 de Seguridad Social

Empresa: Carlos Carabajo Nogal

Domicilio: C/ Juan Fernandez, s/n - Villarodrigo de las Regueras (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600,00 €)

Nº 1377/06 de Seguridad Social

Empresa: Decoinstalacion Bierzo, S.L.L.

Domicilio: C/ San Carlos, 69 - Columbianos (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 €)

Nº 1381/06 de Obstrucción

Empresa: Rogelio Yebra González

Domicilio: C/ Astorga, nº 7 - 1º D - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 €)

Nº 1384/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: Obras y Reformas Luna, S.L.

Domicilio: avda. Ordoño II, 32 - 1º Izda. - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €)

Nº 1392/06 de prevención de riesgos laborales

Empresa: Guerra Vecillas, S.L.

Domicilio: C/ Batalla de Lepanto, 6 - La Bañeza (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €)

Nº 1402/06 de Laboral

Empresa: Contratas Lucas Ranedo, S.L.

Domicilio: C/ General Benavides, 5 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000,00 €)

Nº 1414/06 de Seguridad Social

Empresa: Neumáticos Ponferrada, S.L.

Domicilio: PG. Industrial Cabañas Raras - parcela 63 - Cabañas Raras (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900,00 €)

Nº 1415/06 de Seguridad Social

Empresa: European Bluechip Publicity, S.L.L.

Domicilio: Av. Reyes Leoneses, 14 - 4º D - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €)

Nº 1416/06 de Seguridad Social

Empresa: Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L.

Domicilio: Polg. Industrial C/ Progreso, 1 - Villacedré (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €)

Nº 1419/06 de Seguridad Social

Empresa: Berdconfort, S.L.

Domicilio: PG. Industrial - Almazcara (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos cincuenta euros (750,00 €)

Nº 1421/06 de Seguridad Social

Empresa: Filisberto Sande Gonçalves

Domicilio: C/ Luis de Góngora, 5 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochocientos euros (800,00 €)

Nº 1422/06 de Seguridad Social

Empresa: Italia Textil, S.L.

Domicilio: C/ Villa Benavente, 2 - 5 C - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil doscientos euros (2.200,00 €)

Nº 1423/06 de Seguridad Social

Empresa: María Ángeles Fernández-Olivera

Domicilio: C/ Fray Luis de León, 4 - 7º A - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil doscientos euros (2.200,00 €)

Nº 1424/06 de Seguridad Social

Empresa: Construcciones y Reformas Tuñón, S.L.

Domicilio: Avda. San Froilán, 35 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €)

Nº 1425/06 de Seguridad Social

Empresa: Instalaciones Eléctricas Vega Sarmiento, S.L.

Domicilio: C/ Arapiles, 7 - Astorga (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500,00 €)

Nº 1428/06 de Seguridad Social

Empresa: Climatizaciones Cimas, S.L.L.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 7 - Navatejera (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 €)

Nº 1431/06 de Seguridad Social

Empresa: Red Reforma, S.L.

Domicilio: Avda. Castillo, 207 - Ponferrada (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil ochocientos euros (2.800,00 €)

Se hace saber igualmente que contra las presentes actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme se dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (c/ Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 19 de enero de 2007.

Firma (ilegible).

953

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Con fecha 19 de enero de 2007 la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

Expediente: A/24/26-0194

Titular: Comunidad de Regantes de Barcenacabada y Eloy del Potro.

Río: Sil.

Municipio: Villablino.

Caudal l/seg.: 753,50.

Resolución: Fecha: 03/01/1950.

Autoridad: Orden Ministerial.

Inscripción: 8490,16,100

Expediente: A/24/52-0856.

Titular: Manuel Rodríguez Arzuaga, Jesús Díaz Álvarez, Fundación Sierra-Pambley, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., Teófilo García Álvarez, Luis González Peláez y Emilio Cuesta Sáez.

Río: Sil o de La Cuesta.

Municipio: Villablino.

Caudal l/seg.: 9.

Resolución: Fecha: 17/08/1953.

Autoridad: Orden Ministerial.

Inscripción: 8504,16,103.

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del organismo de fecha 13 de diciembre de 2004 (BOE 11/01/2005), se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace pública a efectos de notificación a los titulares del derecho que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

956

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07871

O-101-07

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de acondicionamiento de la carretera LE-493 en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Fomento

CIF nº: S-7400006H

Domicilio: Av/ Peregrinos, s/n.- 24071 León

Nombre del río o corriente: Varios afluentes del río del puerto de La Magdalena

Punto de emplazamiento: Entre los PP. KK. 47+000 y 50+000 de la carretera LE-493, en las inmediaciones de la localidad de El Villar de Santiago

Término municipal y provincia: Villablino (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de tres variantes en segmentos del tramo PP. KK. 47 a 50 de la carretera LE-493, de La Magdalena a Rioscuro, para eliminar varias curvas de pequeño radio ubicadas en las inmediaciones de la localidad de El Villar de Santiago.

Dichas obras incluyen cuatro viaductos, el entubamiento de un arroyo para la creación de un área de recreo y la prolongación de dos obras de fábrica de drenaje transversal existentes, y su emplazamiento y características aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

906

31,20 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986

de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 15 de diciembre de 2006 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ventura Granja Vidal la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil en el paraje "La Vega" en Valiña, término municipal de Villadecanes (León), con destino a riego.

Oviedo, 15 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, P.D., el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

10768

9,60 euros

Secretaría General

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/24/0038/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/24/0038/06. Sancionado: Pedro Garrote Núñez. Documento Nacional de Identidad: 10145239-P. Término municipal: Arganza (León). Propuesta de Resolución: 17 de noviembre de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 10 de enero de 2007.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva, P.D., la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico. (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005). Paula Fernández Nespral Fueyo.

Firma (ilegible).

828

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por don/doña:

Solicitante: Jorge González de la Cruz.

DNI/CIF: 9778466Q.

con domicilio, a efectos de notificación, en calle Santiago, número 21, 24238 Villamandos (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 40 m de profundidad 160 mm de diámetro situado en la parcela 94 del polígono 203, paraje de La Manga, en el término municipal de Villadangos del Páramo (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,35 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 10.950 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.03: Rañas del Órbigo-Esla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-

bado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadangos del Páramo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2122/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 13 de diciembre de 2006.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

10764

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

1140K

N.I.G. : 24089 1 0000857/2005

Procedimiento: Cuestiones incidentales 95/2005 pieza 4ª (tomo 6º) de examen, graduación y pago de créditos (QUI 717/04)

De: Industrias Rofer, S.L.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

Contra: José Antonio Álvarez Álvarez Maymo Tarragona, S.A.

Procurador: Marfa Ángeles Geijo Arienza, Juan Antonio Gómez Morán Argüelles.

EDICTO

En méritos de lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, en providencia de fecha 15/01/07, dictada en la pieza cuarta (CIN 95/05) del juicio universal de quiebra de Industrias Rofer, S.L., autos núm. 717/04, se suspende el señalamiento de la junta de graduación de créditos efectuado para el día 17 de enero de 2007, y se convoca nuevamente a los acreedores para que el próximo día 28 de marzo de 2007 y hora de las 10,00, comparezcan ante dicho Juzgado sito en León en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera nº 6, 3ª planta, para la celebración de la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos reconocidos.

En León a 15 de enero de 2007.—El Secretario Judicial (ilegible).

521

17,60 euros

* * *

4741K.

NIG: 24081 0011310/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1272/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla S.A.

Procurador: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Manuel Barrul Motos, Laura Jiménez Vargas.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Arévalo Lorido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1272/2004 a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Manuel Barrul Motos y Laura Jiménez Vargas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

-Casa en León, barrio de Valdelamora de 48 m², inscrita a nombre de Laura Jiménez Vargas en el Registro de la Propiedad nº 1 de León al Tomo 2.501, Libro 119, folio 207, finca 7.509 de la Sección 2ª.

Tasada en veintinueve mil quinientos euros (21.500 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 12 de abril de 2007 a las 12 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030), cuenta nº 837 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 12 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, María Arévalo Lorido. 693

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0003599/2006.

Procedimiento: Juicio verbal 387/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: María Francisca Pérez Sancha.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Verbal 387/06.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro, León.

Sentencia núm. 183/06.

En la ciudad de León, a 6 de junio de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 387/06, entre partes, de una, como demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, plaza de San Marcelo, 5, representada por el Procurador

de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado don Alejandro García Moratilla, y de otra, como demandada, María Francisca Pérez Sancha, vecina de León, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Que por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de la entidad Caja España de Inversiones se interpuso demanda de juicio verbal contra María Francisca Pérez Sancha, sobre reclamación de cantidad; en cuya demanda, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó pertinentes en apoyo de su pretensión, terminó con la súplica al Juzgado que, previa la tramitación del juicio, se dictase sentencia por la que se dictase sentencia por la que, estimando la demanda, se condenase a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de ciento cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos de euro (149,41 €), intereses correspondientes, con expresa imposición de costas a la accionada.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se señaló fecha para la celebración de la vista, con citación de las partes en legal forma; llegado el día y hora señalados para la celebración de la vista, con la comparecencia de la parte actora, abierto el acto por S.S.ª y tras declarar a la demandada en situación procesal de rebeldía de conformidad con lo establecido en el artículo 440.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concedida la palabra a dicha parte, se afirmó y ratificó en su demanda y se solicitó el recibimiento a prueba; recibido el juicio a prueba se propuso por la demandante documental, dándose por terminada la celebración de la vista.

Tercero.- Que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Se ejercita por la parte actora una acción personal de reclamación de cantidad dirigida a obtener el cobro de la deuda que se detalla en los hechos primero y segundo de la demanda y en relación con el préstamo suscrito con la demandada y cuyas condiciones y circunstancias se especifican en el documento apodado como número 3 de la demanda, sin que por la accionada se adujera motivo de oposición alguno, habiendo sido declarada en situación procesal de rebeldía por su falta de personación en el procedimiento.

Segundo.- El artículo 1.091 del Código Civil, relativo a las fuentes de las obligaciones, establece que "las que nacen de los contratos tienen fuerza de Ley entre los contratantes y deben de cumplirse a tenor de los mismos", disponiendo el artículo 1.254 del mismo texto legal que "el contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse respecto de otra u otras a dar alguna cosa o prestar algún servicio".

Tercero.- De conformidad con lo anteriormente expuesto y documentación aportada con el escrito de demanda, ha de considerarse acreditada la pretensión que por la demandante se ejercita en el presente procedimiento, habiendo incumplido la accionada, a su vez, la carga de desvirtuar dicha pretensión de conformidad con el principio general en materia de distribución de la carga probatoria que se recoge en el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al establecer que "corresponde al actor... la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprende, según las normas jurídicas a ellos aplicables, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda...", señalándose en su número 3 que "incumbe al demandado... la carga de probar los hechos que, conforme a las normas que les sean aplicables, impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos a que se refiere el apartado anterior"; por ello, debe de entenderse que por la demandada se adeuda la cantidad que se le reclama, procediendo el dictado de una sentencia íntegramente estimatoria de la demanda.

Cuarto.- En materia de intereses ha de estarse a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.- Las costas son de preceptiva imposición a la parte demandada, al haberse estimado la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra María Francisca Pérez Sancha, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de ciento cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos de euro (149,41 €), cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación y depósito - La anterior sentencia fue hecha pública por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y durante las horas de audiencia mediante depósito en esta Secretaría a mi cargo, emitiendo, seguidamente, certificación de la misma para su unión a los Autos, y archivando el original de la sentencia en el libro correspondiente. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Francisca Pérez Sancha, se extiende la presente para que sirva de notificación.

León, a 19 de enero de 2007.-La Secretaria (ilegible).

931 100,80 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 755/2006.

De: Leonesa de Alquileres Inmobiliarios, S.L.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Roberto Marius Radu, Adina Calin.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio nº 755/2006 seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Leonesa de Alquileres Inmobiliarios, S.L., contra don Roberto Marius Radu y doña Adina Calin, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- León, a 14 de diciembre de 2006. La Ilma. Sra. doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas seguidos en este Juzgado con el número 755/2006, a instancia de la entidad mercantil Leonesa de Alquileres Inmobiliarios, S.L., representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral y defendida por el Letrado don Juan López-Contreras Martínez, contra don Roberto Marius Radu y doña Adina Calin, sobre desahucio de la vivienda sita en León, c/Peña Larzón, 1-4º derecha "A", de León y reclamación de rentas, quienes no han comparecido por lo que fueron declarados en situación de rebeldía; y dicta la presente sentencia. Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo.-Que estimando íntegramente el suplico de la demanda de juicio verbal de desahucio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca urbana sita en León, c/Peña Larzón, nº 1-Cuarto-Derecha-A", existía entre la parte actora y los demandados, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados don Roberto Marius Radu y doña Adina Calin de la finca arren-

dada, apercibiéndoles que si no la desalojan dentro del término legal serán lanzados de ella y a su costa, y condeno a dichos demandados al pago de la cantidad de 1.999,72 euros en concepto de rentas reclamadas en la demanda y las adeudadas en el momento de la vista, más las rentas que se devenguen hasta la fecha de la entrega de la posesión y todo ello con expresa condena en costas a dicha demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días, conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Roberto Marius Radu y doña Adina Calin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos legales.

León, 18 de diciembre de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

364

36,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 3 0009030/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 900/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Valentina Alonso Gómez.

Procuradora: María Elena Carretón Pérez.

Contra: María del Carmen Martínez Rodríguez, Carmen Álvarez Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal desahucio número 900/06 seguidos en este Juzgado a instancia de Valentina Alonso Gómez contra Carmen Álvarez Martínez hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En el juicio verbal nº 900 de 2006 (desahucio y reclamación) instado por doña Valentina Alonso Gómez, representada por la Procuradora doña María Elena Carretón Pérez, bajo la dirección letrada de don Fernando García García, contra doña Carmen Álvarez Martínez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo.- Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Carretón Pérez, en nombre y representación de doña Valentina Alonso Gómez contra doña Carmen Álvarez Martínez, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 15.11.2005 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Juan de Malinas 1-2º derecha, de León, condenando a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de mil cincuenta euros y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento, más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Carmen Álvarez Martínez, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 17 de enero de 2007.-Firma (ilegible).

690

29,60 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K

NIG: 24089 1 0000009/2006

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1/2006

Sobre: Otras materias

De: Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero

Procuradora: María del Mar Martínez Barrientos

Contra: Amando Abel Blanco Maraña

Procurador: sin profesional asignado

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1/2006 a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero contra Amando Abel Blanco Maraña, se ha acordado sacar a pública subasta, en un único lote, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Lote único:

Finca nº 17/11624- Vivienda ubicada en la calle de los Jardines s/n en la localidad de Quintana de Rueda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al Tomo 1341, Libro 68, folio 4 de titularidad, en pleno dominio con carácter privativo, de don Amando Abel Blanco Maraña, con DNI nº 9.698.628 B y domicilio en calle Pradillo s/n de Quintana de Rueda - León.

Finca nº 17/12332- Huerto ubicado en el paraje "Los Jardines" en la localidad de Quintana de Rueda inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al Tomo 1401, Libro 71, Folio 106 de titularidad en pleno dominio con carácter privativo de don Amando Abel Blanco Maraña con DNI nº 9.698.628 B y domicilio en calle Pradillo s/n de Quintana de Rueda, León.

Valor a efectos de subasta del único lote: 24.662,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 2º, el día 15 de marzo de 2007 a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2135-0000-05-000106 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas al ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, 8 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

523

64,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

76000.

N.I.G.: 24202 1 0100688/2006.

Procedimiento: Juicio verbal 146/2006.

Sobre otras materias.

De: Arrullo Bebe.

Procurador: Encarnación González Piñero.

Contra: Edilberto Plácido Sousa Teixeira, Edicta Rodríguez Suárez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Ramos Blázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio verbal 146/06, seguidos a instancia de Arrullo Bebe, representada por la Procuradora señora González Piñero contra don Edilberto Plácido Sousa Teixeira y Dª Edicta Rodríguez Suárez, en el cual se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Villablino, a 14 de julio de 2006.

Vistos por doña María José de la Torre García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Villablino (León), los autos de juicio verbal seguidos con el nº 146/06 sobre reclamación de cantidad debida e impagada a instancia de Arrullo Bebe representada por la Procuradora Sra. doña Encarnación González Piñero y asistida del Letrado don Juan Felipe Méndez Fernández, contra don Edilberto Plácido Sousa Teixeira y doña Edicta Rodríguez Suárez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Arrullo Bebe representado por la Procuradora Sra. González Piñero, contra don Edilberto Plácido Sousa Teixeira y doña Edicta Rodríguez Suárez, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia debo condenar y condeno a don Edilberto Plácido Sousa Teixeira y doña Edicta Rodríguez Suárez a pasar por dicho pronunciamiento así como a pagar a la parte actora la cantidad de mil cien euros (1.100 euros), más los intereses correspondientes desde el 28 de febrero de 2006, fecha en que recibió la parte demandada el requerimiento extrajudicial de pago, así como los intereses establecidos en el fundamento de derecho quinto y las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, el cual deberá prepararse mediante escrito que presentado ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José de la Torre García, Juez sustituta de este Juzgado y su partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Edilberto Plácido Sousa Teixeira y Edicta Rodríguez Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 12 de diciembre de 2006.-El Secretario, Alfredo Ramos Blázquez.

10787

48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 12/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda Pereira Palacios contra la empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de febrero de 2007 a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC)

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Elena Álvarez Díez y José Reñones Miguélez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 925

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 46/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Fernández Martínez contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 8 de marzo de 2007 a las 11:50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A los otrosí como se interesa. Requírase al representante legal de la empresa demandada Construcciones Sandevi SL, para que comparezca al acto del juicio para la práctica de interrogatorio de partes así como para que aporte la documental solicitada.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 678

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0003140/2006

07410

Nº autos: Demanda 1078/2006

Materia: Despido

Demandado: Construcciones Sandevi S.L., Talleres Propios S.L.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rogelio Avelino Baia Alves contra Construcciones Sandevi S.L., Talleres Propios S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 1078/2006, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi S.L., Talleres Propios S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2007 a las 11:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi S.L., Talleres Propios S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 18 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 847

NIG: 24089 4 0003079/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 1060/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Insunor SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carmona Marcos, contra Insunor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1060/2006, se ha acordado citar a Insunor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2007, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Insunor SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 15 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 595

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002854/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 882/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Espacio León Roscas, S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rocío Diosdado Lera, contra Espacio León Roscas, S.L., Fogasa, en reclamación por salarios, registrado con el número 882/2006, se ha acordado citar a Espacio León Roscas, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.40 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Espacio León Roscas SL y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro M^o González Romo. 575

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^o Rosario Palacios Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n^o 628/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo, contra Jesús Caurel García, Pizarras El Nano, S.L., INSS y Tesorería, sobre lesiones permanentes no invalidantes, se ha acordado citar a Pizarras El Nano SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero de 2007, a las 11:00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pizarras El Nano, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^o Rosario Palacios González. 854

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^o Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aquiles Fernando Mendes Ribeiro contra la empresa Vega Blues SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 22.12.06 cuya parte dispositiva dice como sigue: "En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Vega Blues SL en situación de insolvencia total por importe de 839,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la ejecutada Vega Blues SL, en ignorado paradero, a medio de edictos, y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vega Blues SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de diciembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^o Rosario Palacios González. 216

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 513/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique González Álvarez contra la empresa Antracitas de Fabero SA, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Así lo ordena, manda y firma el/la Ilmo/a Sr./a. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 345

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 254/2556 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Robles Feliz contra la empresa Mutua Universal Mugenat, INSS, TGSS, Minas de Navaleo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Julián Robles Feliz frente a la empresa Minas de Navaleo, frente a la entidad Mutua Universal Mugenat de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 10, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre revisión de grado de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de

reconocimiento de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad común, absuelvo a referidas demandadas de todas las pretensiones, principal y subsidiaria, deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Navaleo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 427

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 173/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pastora Prada García contra la empresa Fernando Crespo González, sobre ordinario, se ha dictado auto el 30 de noviembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se decreta el embargo, y en su caso precinto, del vehículo matrícula 8929CGC, Marca Kia, Modelo Kia Río, turismo 5 plazas, gasolina, bastidor KNEDC241236142961, propiedad del ejecutado la empresa Fernando Crespo González. Líbrese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de León para que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dicho vehículo esté afecto. Notifíquese la presente resolución a las partes”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Fernando Crespo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 428

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 191/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isaac Poncelas Barredo contra la empresa Juan Carlos Lolo López, sobre ordinario, se han dictado autos en fecha 11 de diciembre de 2006, 28 de diciembre de 2006 y 8 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es del particular siguiente:

“Despachar la ejecución solicitada por don Isaac Poncelas Barredo contra Juan Carlos Lolo López por un importe de 7.117,26 euros de principal más 700 euros y 700 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Trabrar embargo sobre bienes de la parte demandada-ejecutada, procediéndose a la averiguación de los mismos.

Se decreta el embargo de los ingresos que se produzcan en las cuestras de la parte ejecutada que en auto de fecha 28 de diciembre de 2006 se referencian.

Se decreta el embargo y, en su caso, precinto del vehículo turismo Audi A4, matrícula 0015CPR, vehículo turismo Mercedes-Benz, ML 270 CDI, matrícula 9480DXS, ambos propiedad del ejecutado don Juan Carlos Lolo López”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Lolo López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 431

NÚMERO TRES DE CÓRDOBA

Procedimiento: Cantidad 164/2006 Negociado: MP.

Recurso: 226/06.

NIG: 1402100S20060000548.

De: Rafael Torres Gómez

Contra: Industrias Alimentarias de Montilla SA, José Luis Ruiz Jiménez, Juan Martín Moreno, Fondo de Garantía Salarial, General de Distribución Montilla SL, ID Publimar SL y Mercado Hostelero SL.

EDICTO

Dona Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 164/2006 a instancia de la parte actora Rafael Torres Gómez contra Industrias Alimentarias de Montilla SA, José Luis Ruiz Jiménez, Juan Martín Moreno, Fondo de Garantía Salarial, General de Distribución Montilla SL, ID Publimar SL y Mercado Hostelero SL sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 13-10-06 del tenor literal siguiente:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación por las entidades General de Distribución Montilla SL, ID Publimar SL y Mercado Hostelero SL y en consecuencia se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja, que se preparará pidiendo, dentro del quinto día, reposición de la misma ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mercado Hostelero SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. 349

NÚMERO UNO DE LA CORUÑA

Por la presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por el Ilmo Sr. Juez de lo Social núm. uno, en los autos registrados con el núm. 923/2006, de orden, seguidos a instancia de doña María Vanesa García Bellón, contra Ucoes, S.L., seguidos por rescisión de contrato, para el día 1 de marzo de 2007 a las 12,00 horas, se cita a la representación legal de Ucoes, S.L., que tuvo su domicilio en c/ Peregrinos, nº 6, y calle Moisés de León nº 46, 24006 León, y hoy de ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en este Juzgado sito en la calle Monforte s/n, con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente, previniéndole que la copia de la demanda se halla a su disposición en este Juzgado y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la L.P.L.), firmo el presente, en La Coruña a 15 de enero de 2007.

La Secretaria Judicial, María Concepción Patiño Junquera.

580

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL CASTILLO

La Comunidad de Regantes El Castillo ha acordado nombrar Agente Recaudador - Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes a don Daniel Morán Martínez.

Para que sirva a los efectos legales oportunos.

Ardón, 12 de enero de 2006.-Firmado, Gregorio Rebollo Rebollo.
746 6,40 euros

TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa al art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa del pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 4 de marzo a las 12 h en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 12.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Estado de cuentas del ejercicio 2006.
- 3.- Presupuesto y obras a realizar en el año 2007.
- 4.- Renovación de cargos por haber transcurrido el periodo reglamentario.

5.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento.

Toral de Merayo, 16 de enero de 2007.-El Presidente, Alfonso Merayo López.
618 16,00 euros

PRESA FORERA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo 25 de marzo del año 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
2. Aprobación cuentas año 2006.
3. Lectura de solicitudes.
4. Asuntos presentados por el Sindicato.
5. Ruegos y preguntas.

Carrizo, 19 de enero de 2007.-El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

583 17,60 euros

SAN ROMÁN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

Por medio del presente se convoca a todos los interesados para que asistan a la Junta General ordinaria anual que esta Comunidad celebrará el próximo día 18 de febrero en la casa del pueblo de San Justo de la Vega. Se realizarán dos convocatorias, la primera a las 11.30 horas y la segunda a las 12.00 con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación (si procede) del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación y resumen de cuentas del ejercicio 2006.
- 3.-Derrama año 2007.
- 4.-Limpieza de cauces y de zonas comunes.
- 5.-Realización de obras de mejora.
- 6.-Escritos recibidos.
- 7.-Ruegos y preguntas.

Astorga, 23 de enero de 2007.-El Secretario, P.O. del Presidente (ilegible).

859 16,00 euros

PRESARREY

Por medio del presente se convoca a todos los interesados para que asistan a la Junta General ordinaria anual que esta Comunidad celebrará el próximo día 11 de febrero en la sede del Sindicato Central del Embalse de Villameca (c/ Leoncio Núñez, 5. Astorga). Se realizarán dos convocatorias, la primera a las 11.30 horas y la segunda a las 12.00, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación (si procede) del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación y resumen de cuentas del ejercicio 2006.
- 3.-Derrama año 2007.
- 4.-Limpieza de cauces y de zonas comunes.
- 5.-Escritos recibidos.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Astorga, 23 de enero de 2007.-El Secretario, P.O. del Presidente (ilegible).

860 20,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2007 la Modificación Puntual de Normas con ordenación detallada "Parque del Fresno" en Valdefresno, que afecta a una porción de terreno de 282.434,62 m², que se va a dividir en dos sectores y afecta a fincas del Polígono 525, según el documento técnico de diciembre de 2006, redactado por el Arquitecto J.A. Liébana Fresno en representación de Liébana Arquitectos SL y doña Susana Cañón González, que las actuales Normas Urbanísticas de Valdefresno contemplan como suelo rústico común, S.R.C.

Se somete a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones que se llevarán a cabo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de la provincia.

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

El acuerdo de aprobación conlleva la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área indicada, que se mantendrá hasta la entrada en vigor de modificación o como máximo durante dos años, todo ello en los términos previstos en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Valdefresno, 30 de enero de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.
1079